RESOLUCIÓN Nº 3355 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MG DISTRIBUIDORA Y EVENTOS" LA LICITACION VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/17, PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS VARIOS PARA DISTINTOS CURSOS EN LA ESCUELA ARTES Y OFICIOS (ID Nº 331010).-

Ciudad del Este, 22 de mayo del 2017.-

VISTA: El Memorándum Nº 501/17 de fecha 19/05/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la contratación convocada por la Resolución Nº 3063/I.M "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS VARIOS PARA DISTINTOS CURSOS EN LA ESCUELA ARTES Y OFICIOS (ID Nº 331010), POR VÍA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/17", el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, la Pro-forma de Contrato, el Precio Referencial, así como los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente la firma "MG DISTRIBUIDORA Y EVENTOS"

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 3063/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta cuanto sigue ***...///... Recomendando Adjudicar en la Contratación Directa Nº 24/17 "Adquisición de Utensilios varios para distintos cursos diversos en la Escuela Artes y Oficios (ID Nº 331010)" a la Empresa MG DISTRIBUIDORA Y EVENTOS por la suma de Gs. 7.123.800(Guaraníes siete millones ciento veintitrés mil ochocientos) por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal...//.,*** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes..

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca*;

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el OBJETO DE GASTO 340 30 001 10 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA"; al cual se podrá imputar dicha adjudicación. **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-**

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

000094

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 3355 /I.M.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** en la Licitación por Contratación Directa 24/17 para la "**Adquisición de Utensilios varios para distintos cursos diversos en la Escuela Artes y Oficios (ID Nº 331010)** a la empresa ***MG DISTRIBUIDORA Y EVENTOS*** con RUC Nº 5825535-4, por la suma de Gs. 7.123.800(Guaraníes siete millones ciento veintitrés mil ochocientos), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art.3°.- **DESIGNAR** a la Prof. ANGELA GAMARRA DE DECOUD, Directora de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4°.- **ESTABLECER** que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la provisión de los productos o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. *Así mismo, que queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.*

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 336/2017 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 3355/I.M., POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MG DISTRIBUIDORA Y EVENTOS" LA LICITACIÓN VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/17, PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS VARIOS PARA DISTINTOS CURSOS EN LA ESCUELA ARTES Y OFICIOS (ID Nº 331010), QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **232/I.M.** Por el cual la Intendencia Municipal remitir la Resolución Nº 3355/I.M. por la cual se Adjudica a la Firma **"MG DISTRIBUIDORA Y EVENTOS".** La Licitación Vía Contratación Directa Nº 24/17 para la adquisición de utensilios varios para distintos cursos en la Escuela Artes y Oficios (ID Nº 331010), solicitando la aprobación de la adjudicación, la pertinente homologación del contrato y de la Adendas realizadas en el proceso licitatorio, conforme disposiciones establecidas en la ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal; **y,**

CONSIDERANDO: Que, el financiamiento de los servicios derivados de la presente licitación será cubierto con fondos proveniente del Objeto de Gasto Nº 340-30-001-10 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA" Recursos Genuinos, dentro del ejercicio Fiscal 2017, se invito a 5 (cinco) empresa de los cuales se presento 1 (un) empresa oferente **"MG DISTRIBUIDORA Y EVENTOS"**.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla 1) con las condiciones legales y técnicas Estipuladas en el PBC.- 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) presente el precio evaluado como el más bajo, estas condiciones reúnen la Empresa "MG DISTRIBUIDORA Y EVENTOS" y el dictamen favorable de la Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Extraordinaria de fecha 08 de Junio de 2017, según Acta Nº 073; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR las adendas realizadas en el proceso Licitatorio, conforme a la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-

Art. 2º.- APROBAR la adjudicación realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 3355/I.M., por la Cual se adjudica a la Firma "MG DISTRIBUIDORA Y EVENTOS" La Licitación Vía Contratación Directa Nº 24/17, para la adquisición de utensilios varios para distintos Cursos en la Escuela Artes y Oficios (ID Nº 331010), por la suma de Gs. 7.123.800(Guaraníes, siete millones, ciento veinte y tres mil, ochocientos), conforme a las disposiciones de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil diez y siete.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario General J.M.

LIC. TEODORO ANIBAL MERCADO
Presidente J.M.

PJM /fde

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 336/2017 J.M

Ciudad del Este, 13 de junio del 2017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal